

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	625	Providencias judiciales	627
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	626	Ayuntamientos de: Camargo y Puentevesgo...	627

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Expropiaciones.—Necesidad de ocupación de terrenos

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de don Bernardino San Juan Roqués, como administrador de la Real Compañía Asturiana de Minas, propietaria de varias concesiones mineras de cinc y plomo en la provincia de Santander, y en la que se solicita la ocupación de determinadas parcelas de terreno en "Monte Caviña" y "Canal de Toro", propiedad del pueblo de Labarces, del término municipal de Valdáliga, para las instalaciones necesarias en la explotación y concentración de los minerales de sus minas del grupo de La Florida;

Vistos la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento para su aplicación de 9 de agosto de 1946, la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y su Reglamento de 13 de junio de 1879;

Resultando que, conforme a los artículos 40 de la Ley de Minas y 134 de su Reglamento, toda concesión minera de explotación lleva

anexa la declaración de utilidad pública;

Resultando que, conforme al artículo 134 antes citado, se ha verificado el replanteo de las obras proyectadas por un ingeniero afecto a este Distrito Minero, y cuyo informe sobre la necesidad de ocupación de los terrenos obra en el expediente, con la aprobación de esta Jefatura;

Resultando que enviada en su día la relación de parcelas con el correspondiente plano al Ayuntamiento de Valdáliga, para la debida rectificación, fueron devueltos por su alcalde-presidente, con la sola objeción de rectificar el nombre del paraje de una de las parcelas, rectificación que se ha tenido en cuenta en documentos posteriores;

Resultando que anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de abril de 1949 el correspondiente anuncio señalando el plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, dentro de él no se presentó ninguna;

Resultando que elevado el expediente a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, ésta informa que, además del anuncio oficial en el "Boletín Oficial" antes citado,

debiera ser enviada la relación de parcelas al Ayuntamiento de Valdáliga, para su exposición al público;

Resultando que, con fecha 18 de junio de 1949, fué enviada dicha relación al alcalde de Valdáliga y devuelto por la Alcaldía con la diligencia de haber estado expuesto al público durante quince días, sin haberse presentado reclamación alguna;

Considerando que se han cumplido los requisitos reglamentarios en la tramitación del expediente,

Vengo en declarar la necesidad de ocupación de los terrenos o parcelas que solicita la Real Compañía Asturiana de Minas para las instalaciones necesarias a sus explotaciones mineras en el "Monte Caviña" y "Canal del Toro", del pueblo de Labarces, en término municipal de Valdáliga, y que se relacionan:

Parcela número 1; paraje, monte "Canal del Toro"; superficie, 1.760 metros cuadrados.

Parcela número 2; monte "Canal del Toro"; 2.796 metros cuadrados.

Parcela número 3; monte "Cereceo"; 42.979 metros cuadrados.

Parcela número 4; Braña, "La Tezna"; 374 metros cuadrados.

Parcela número 5; monte y braña "La Tezna"; 3.726 metros cuadrados.

Parcela número 6; monte "Los Sumideros"; 2.500 metros cuadrados.

Contra esta resolución podrán elevarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio a través de esta Jefatura de Minas, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación, de conformidad con lo que determinan los artículos 137 y 180 del Reglamento de Minería.

Santander, 14 de julio de 1949.—
El ingeniero jefe, J. Luna. 1375

Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 21 de junio del corriente año, se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación:

15.513. "Defensora", de 113 hectáreas de lignito, en el término municipal de Las Rozas, a favor de don Manuel Pérez Saborido, vecino de Arroyo.

15.522. "Cecilia", de 30 hectáreas de ocre, en el término municipal de Cámargo, a favor de don Joaquín José Girtalt, vecino de Barcelona, Rambla de San José, 13.

15.523. "María Jesús", de 90 hectáreas de ocre, en Rasines, a favor de don Felipe Sanz Paracuellos, vecino de Bilbao, Licenciado Pozas, número 20, cuarto.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 11 de julio de 1949.—
El ingeniero jefe, J. Luna. 1376

Caducidad de permisos de investigación

La Dirección General de Minas y Combustibles, en resolución de fecha 31 de mayo del corriente año, se ha servido caducar los siguientes permisos de investigación:

15.440. "Sin nombre", que estaba otorgado a favor de doña Amelia Salces Gutiérrez, con 44 hectáreas de barita, en Mazcuerras.

15.444. "María del Pilar", que estaba otorgado a favor de doña Amelia Salces Gutiérrez, con 29 hectáreas de barita, en Mazcuerras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 169 del vigente Reglamento pa-

ra el régimen de la minería, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados y público en general, participándose que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación en el terreno comprendido por estas caducidades hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de esta caducidad en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 11 de julio de 1949.—
El ingeniero jefe, J. Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo—hoy en período de ejecución de sentencia—promovido por el procurador señor Lombera, en nombre y representación de la sociedad anónima Banco Castellano, contra don Carmelo Alonso de la Hoz, sobre reclamación de 250.647,87 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, en nueve lotes, los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número uno

100 pares de alpargatas cáñamo; 150 pastillas de jabón; 10 pastillas Bohemio; 30 pastillas ídem; 12 ídem ídem; dos ídem "La Toja"; dos ídem "Lavanda"; cuatro ídem "Liana"; 10 ídem "Chavalín"; 10 pares de zapatillas paño; 12 bombillas; 18 docenas pinzas; siete escobas caña; tres pizarras colegial; un peso completo pequeño; siete garrafas vacías. Tasado todo ello en 1.104,20 pesetas.

Lote número dos

19 cepillos para embetunar zapatos; dos docenas tarros crema "Rosas"; una ídem "Tindra" ídem ídem; 12 ídem tubos ídem ídem; 12 frascos "Cam", de medio litro; nueve ídem ídem de un cuarto de litro; cinco ídem ídem de un litro; 42 cajas polvos de un cuarto kilo; 104 ídem ídem pequeñas; 21 cepillos lavar ropa; 39 cepillos calzado; tres ídem ganado; nueve ídem ropa; tres docenas

palas sacudir alfombras; 29 paquetes esparto alambre (625); 12 gomas irrigador; siete docenas cepillos uñas; 200 paquetes temple "Universal"; 90 ídem TTT escarabajo; 20 cajas crema "Rosas"; 50 tubos ídem ídem; 500 pastillas blanco España; cuatro docenas de gomas de irrigador; ocho cepillos lavar ropa; cuatro ídem roperos; 12 ídem para el calzado; siete frascos líquido CAM; seis cajas polvos ídem; 28 broches pintar planas; 12 ídem ídem ídem; cuatro botes limpia metal número 5; cuatro ídem ídem ídem número 3; cuatro ídem Fenal, un kilo; cuatro ídem ídem, medio kilo; dos ídem ídem, un octavo de kilo; cuatro ídem ídem pintura Delta, 4; seis ídem ídem; dos ídem ídem, 1; cuatro ídem ídem esmalte, un cuarto; tres ídem ídem, un octavo; cinco ídem Fenal, un octavo. Tasado en 3.932 pesetas.

Lote número tres

282 gruesas de clips para el pelo; 13 kilos almidón Romo; siete frascos biberón Tetina; 300 sobres tinte Wiky; 90 gruesas clips; tres kilos horquillas. Tasado en 2.201 pesetas.

Lote número cuatro

Cinco estanterías madera corriente; cinco bandejas madera; un mostrador de estantería, pintado; un rollo papel de unos treinta kilos. Tasado en 725 pesetas.

Lote número cinco

Una estera coco de 170 por 170; una mesa de escritorio; un sillón ídem giratorio; una mesa centro; dos butacas rafia; una lámpara de madera; una ídem muelle portátil; un fichero sencillo; un fichero doble; un mostrador de madera de pino; un clasificador; un clasificador bandejero; dos mesas máquinas de escritorio; una mesa máquina escritorio. Tasado en 2.860 pesetas.

Lote número seis

Una alfombra de 170 por 140; dos butacas tapizadas granate; un armario tres cuerpos con luna; dos mesitas de noche; una mesita centro; un comodín con luna; una lámpara cristal; una cortina; dos trincheros aparador; una alfombra esparto; una lámpara madera; un reloj pared. Tasado en 3.350 pesetas.

Lote número siete

Veintiocho manoplas de goma baño; cinco esponjas goma; dos doce-

nas tetinas gomas biberón; 12 cepillos dientes; tres docenas peines bolsillo; una ídem ídem asta; cincuenta peines caballero corrientes; 103 docenas cepillos dientes celuloide; 25 ídem ídem madera; seis ídem ídem "Condor"; 110 esponjas surtidas; 19 docenas Tetina goma; seis ídem chupete; 100 paquetes de crepé americano; diez docenas jaboneras baquelita; 12 ídem vasos baquelita; 12 espejos tocador y bolsillo; seis docenas ídem corriente; tres balones pulverizadores; una docena tijeras cortar uñas. Tasado en 6.156 pesetas.

Lote número ocho

130 máquinas de afeitar; 7.000 hojas de afeitar; dos y media docenas brochas afeitar barbero; dos y media ídem ídem ídem madera; tres y media ídem ídem ídem hueso; tres y media ídem ídem ídem corriente; 20 estuches barras; nueve polveras talco; dos docenas batidores señora; cuatro ídem ídem peines caballero; 36 ídem ídem; siete ídem peines; nueve boinas caballero; 24 madejas lana; 19 cajas polvos madera de oriente; 28 ídem Sokidor; cuatro botes polvos Calber; cuatro frascos renovador Azor; cinco ídem Patria; 22 frascos agua Kusa; 12 ídem ídem Yisnú; 40 cajas colorete Solidor; tres frascos fijador Fiso, 1; tres tubos crema Lea; tres barras jabón Kalia; tres ídem ídem Ambar; tres frascos glisiformo de un cuarto; cuatro Palber; 12 crema limpiadora; cuatro ídem ídem de Ludo; dos Cafarena; dos Camomila Intea; dos ídem ídem; dos pasta Diente Tambo; cinco ídem ídem Profiden; 13 Calber; cuatro Aisera; 48 sobre Champú; 18 de polvos; 10 pulsera celuloide niña; 24 pasadores pelo; cuatro metal; un collar; diez broches; 24 pendientes; 25 pares calcetines; 55 ídem ídem niño; seis ídem medias señora; 12 ídem caballero; cuatro pañuelos; 24 ídem señora; siete docenas canutos hilo; ocho ídem botones; seis metros ligüeta; 31 ídem tirantes; 40 metros cintilla; 18 metros cordón seda; 33 rollos cinta; 16 metros puntilla; 60 ídem lazos. Tasado en 6.548,25 pesetas.

Lote número nueve

Los derechos a traspaso, sin existencias, del local denominado "Droguería Yola", sito en La Albericia, barrio de San Miguel, en el pueblo de Monte, en este término municipal, y sin estanterías ni mostrado-

res, etc., etc. Tasado en 1.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, 2.º con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el día nueve de agosto próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores: que los bienes descritos se subastarán en nueve lotes independientes, comprensivo cada uno de ellos de los que se dejan expresados; que para tomar parte en la subasta de cada lote deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor asignado a cada lote, después de hecha la reducción del veinticinco por ciento antes indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con expresada reducción, de cada uno de ellos, y que los efectos se encuentran depositados en los almacenes de E. Pérez del Molino, de esta capital, en poder del depositario don Modesto Borragán López, donde podrán ser examinados.

Se hace constar ser esta la segunda subasta que se celebrará de dichos bienes.

Dado en Santander a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 419 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

José Ruiz Lozano, hijo de Paciano y de Elpidia, natural de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, provincia de Santander, de 24 años de edad, oficio minero, estado soltero, perteneciente al reemplazo del 45, pero agregado al reemplazo del 48, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz pequeña, boca pequeña, labios regulares, barba estrecha, particulares ninguna, estatura 1,559 metros y domiciliado en Campuzano, provincia de Santander, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Juan Sanchís Barrera, teniente de ingenieros, juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hu-

biere lugar, si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 16 de julio de 1949.—El teniente juez instructor, Juan Sanchís Barrera. 1383

Luis Carrera San Miguel, de 27 años de edad, casado, jornalero, hijo de Félix y Matilde, natural de Liaño y vecino de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 35 de 1949 por atentado e injurias; apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo que se le fija, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y detención, ingresándole en el depósito municipal de Saldaña, a disposición del señor juez de instrucción del mismo.

Dado en Saldaña a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Jesús de Paz. 1384

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente, deberán comparecer ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez militar especial e instructor del sumario número 48-49 para responder al delito cometido, y por lo que se instruye el sumario de referencia, los autores de la carta anónima, firmada ilegible y rubricada, enviada el día 2 de febrero del presente año al vecino de Cabezón de la Sal José María Posadas Iglesias, en la que le exigían, bajo amenaza de muerte, cierta cantidad en metálico.

Santander, 15 de junio de 1949. El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 1385

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en 5 de los corrientes, queda expuesto al público, por espacio de

treinta días, el proyecto de urbanización del campo de deportes del pueblo de Escobedo, en este término municipal, confeccionado por el arquitecto municipal don Alfonso de la Lastra Villa; cuantos pretendan oponerse a dicho proyecto, o hacer constar las modificaciones que a su juicio serían procedentes, pueden formularlas y presentarlas, por escrito, con los medios de prueba y justificaciones consecuentes en el Negociado de Justicia, de Secretaría General, en estas Casas Consistoriales, durante el indicado plazo, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; previniéndose que transcurrido el meritado plazo no se admitirá ninguna reclamación, por justa que fuere.

Consistoriales de Camargo a 14 de julio de 1949.—El alcalde, Juan Diego. 1389

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en los meses de enero a abril de 1949:

Sesión del 13 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Aprobación del expediente sobre propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, importante en 5.500 pesetas.

Dar cuenta de la liquidación definitiva presentada por la Excm. Diputación Provincial por las estancias causadas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial por los vecinos de este Ayuntamiento durante el año de 1948.

Fijar el jornal medio regulador de un bracero en la localidad en doce pesetas con cincuenta céntimos, a efectos de quintas.

Sesión del 27.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Acordar la reorganización del Archivo municipal.

Adquirir cuatro mesas para las oficinas municipales.

Sesión del 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Acordar la inclusión en el alistamiento del año 1949 al mozo Elías Díez Gutiérrez, y excluir a los mozos Fidel Martín García Campuzano, Salustiano Gómez Fernández, Benito González Lamas, Angel González Ruidíaz y Raimundo Gutiérrez Porras.

Modificar ciertas cantidades en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1949, de acuerdo con el oficio recibido del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Dar cuenta del oficio de la Excelentísima Diputación Provincial número 225, por el que comunica al Ayuntamiento haber quedado anulado el saldo de 4.122 pesetas que se adeudaba a la misma como consecuencia de las estancias causadas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, según liquidación practicada en 30 de diciembre del pasado año.

Dar cuenta del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que comunica haber tomado posesión de la plaza de médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento don Alberto González del Tánago.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión del 5 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Acordar la designación de los vocales de las cinco Juntas vecinales que constituyen este Ayuntamiento.

Desistir del recurso que tenía presentado este Ayuntamiento contra la Ordenanza de la Excm. Diputación Provincial reguladora de los servicios de Beneficencia.

Aprobar una lectura de don Norberto García Ramos.

Notificar por última vez a los vecinos don Alvaro Cano y don Antonio Moya hagan efectiva la multa de 50 pesetas que les fué impuesta por la Alcaldía en el mes de julio del pasado año.

Sesión del 13.—Nombramiento de compromisario para la elección de diputados provinciales en favor de

don Manuel Gómez Varillas, alcalde del Ayuntamiento.

Sesión del 24.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase de los mozos Eduardo Manzano Mediavilla, José Antonio Sánchez Mantecón, Pedro de la Vega de la Vega, Emilio Vicente Ruiz, del reemplazo de 1949, y José Iturbe Mantecón y Miguel López Martínez, del reemplazo de 1946.

Declarar prófugo para todos los efectos al mozo del reemplazo de 1949 Luis Antonio Fernández Naval.

Aprobar los padrones de perros y bicicletas para la exacción del arbitrio municipal para el año 1949.

Citar al señor recaudador municipal de arbitrios para que en el plazo de ocho días liquide las cantidades pendientes correspondientes al pasado año de 1948.

Pasar una comunicación a los señores presidentes de las Juntas vecinales para que hagan saber a los vecinos la obligación que tienen de solicitar de la Alcaldía la correspondiente autorización para la construcción de nuevos edificios, así como para la reparación de los existentes, acompañando los correspondientes proyectos y planos de las obras a realizar, remitiéndoles los correspondientes bandos, que fijarán en los sitios de costumbre, para que llegue a conocimiento de todos.

Sesión del 3 de abril.—Nombramiento de compromisario para la elección de procurador en Cortes en favor de don Manuel Gómez Varillas, alcalde del Ayuntamiento.

Sesión del 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1948.

Aprobar una factura presentada por doña Mercedes Mantecón.

Puenteviesgo, 23 de abril de 1949. El secretario, Juan Sáiz.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Varillas. 868